

## Nombre de la convocatoria:

Matchfunding DANA

## Definición:

Convocatoria de microfinanciación para apoyar la recuperación del tejido empresarial afectado por la DANA.

## Contenido de las Bases

### 1. Presentación

La DANA que afectó dramáticamente a varios municipios el pasado mes de octubre ha dejado una huella profunda en la comunidad. No solo destruyó vidas, hogares y parte de la infraestructura de las ciudades, sino que también impactó severamente a las pequeñas empresas y comercios que son el motor de la economía local.

La falta de recursos financieros y el coste de las reparaciones han llevado a las personas que regentan algunos establecimientos a considerar su cierre definitivo, lo que tendría un impacto devastador en la comunidad.

Los comercios locales no solo generan empleo, sino que también contribuyen a la identidad y cultura de la comunidad. Cada tienda, restaurante o mercado cuenta una historia y ofrece un servicio que enriquece la vida de quienes habitan las zonas afectadas.

Esas pequeñas empresas de la economía real son a menudo el corazón de las comunidades. Actúan como puntos de encuentro donde compartir experiencias y apoyarse mutuamente. Esta cohesión social es fundamental para la recuperación emocional y psicológica tras la catástrofe.

En conclusión, la reconstrucción del tejido empresarial afectado por la DANA es esencial no solo para la recuperación económica, sino también para el bienestar social y la sostenibilidad de los municipios afectados. Es un esfuerzo que requiere la colaboración de todas las partes: gobiernos, empresas y ciudadanía.

Por eso, desde la Fundación Triodos, en colaboración con [B Lab Spain](#), ponemos en marcha una convocatoria de Matchfunding para apoyar de forma colectiva esa recuperación tras la DANA.

La convocatoria cuenta con un fondo de apoyo de 15.000 €, aportado por la Fundación Triodos, la empresa de energía verde [Contigo Energía](#), así como [Ternua](#), [Trendsplant](#) y [Twothirds](#), empresas B Corp del sector de la moda.

Este fondo se usará para triplicar las donaciones individuales que reciban los proyectos seleccionados a través de campañas de crowdfunding activas en la plataforma [crowdfunding.fundaciontriodos.es](https://crowdfunding.fundaciontriodos.es).

## 2. ¿Qué es y cómo funciona el *matchfunding*?

### 21. ¿Qué es el *matchfunding*?

Se trata de la búsqueda de financiación colectiva a través de aportaciones individuales pequeñas para la puesta en marcha de un proyecto diseñado por una organización promotora, a través de una campaña de micromecenazgo o crowdfunding para la obtención de los fondos necesarios, en el que, además, una o varias entidades se comprometen a colaborar de forma significativa con la aportación de un importe extra por cada una de las donaciones recibidas.

### 22. ¿Quién organiza esta convocatoria y la campaña de *matchfunding*?

La Fundación Triodos, en cumplimiento con sus fines fundacionales, es la entidad encargada de la organización de esta convocatoria.

La Fundación Triodos es una fundación española fundada en 2006 y que fomenta el uso responsable del dinero como instrumento de mejora social. Entre sus fines fundacionales se encuentra estimular el uso del dinero de donación como fuente importante de financiación de iniciativas innovadoras en los sectores ambiental, social y cultural comprometidas con el desarrollo sostenible, así como su canalización.

### 23. ¿Cómo se organiza la microfinanciación?

La Fundación Triodos prepara la documentación asociada a la convocatoria y le da visibilidad con el fin de seleccionar a las organizaciones más afines al objetivo y acompañarlas en todas las fases de la convocatoria, hasta la entrega final de los fondos conseguidos.

Las donaciones se realizarán a la Fundación Triodos a través de la plataforma que habilitará para ello. Tal y como se describe en el apartado 7 de estas Bases y en cumplimiento de los fines de la Fundación, todos los fondos recaudados se destinarán a los proyectos seleccionados por el jurado para participar en las campañas de crowdfunding.

### 2.4 ¿Qué entidades o instituciones van a realizar una aportación extraordinaria en esta convocatoria?

Gracias a las aportaciones efectuadas por la Fundación Triodos, Contigo Energía, Ternua, Trendsplant y Twothirds, se ha constituido el Fondo de apoyo de la convocatoria (*matchfunding*) que se distribuirá entre los proyectos seleccionados en los términos del apartado 7 de estas Bases.

## 3. Proyectos destinatarios

Buscamos pequeñas empresas, comercios y organizaciones cuyos negocios se hayan visto afectados por la DANA de octubre de 2024.

Además, quienes promuevan los proyectos deberán:

- Estar localizados en alguno de los municipios afectados por la DANA.
- Ser autónomas/os, asociaciones, fundaciones, comunidades de bienes, sociedades mercantiles, cooperativas u otras formas jurídicas de la economía social, en activo y con un tamaño máximo que se ajuste al concepto de [Micropyme definido por la UE](#), con una facturación máxima de 2 millones de euros anuales en los tres últimos ejercicios y domicilio social en el Estado español.

Quedan excluidos de esta convocatoria:

- Los negocios relacionados con productos y servicios no sostenibles, según los criterios de financiación de Triodos Bank, como armas, tabaco, pornografía, pieles o sustancias peligrosas para el medioambiente. También se excluye el sector del juego y las apuestas.
- Proyectos que tengan abiertas otras campañas de crowdfunding en el mismo periodo que la campaña de esta convocatoria.
- Los desarrollados por personas físicas no autónomas o administraciones públicas.

#### 4. Fases de la convocatoria

- Fase I: Recepción de proyecto  
El plazo para presentar los proyectos estará abierto entre el 3 de marzo y el 3 de abril del 2025. Para presentar los proyectos se completará este [formulario de inscripción](#).
- Fase II - Selección de proyectos.  
Entre el 4 y el 9 de abril del 2025 el jurado analizará los proyectos presentados y seleccionará los que pasarán a la fase siguiente.
- Fase III - Formación y preparación de campaña.  
Entre el 10 de abril y el 11 de mayo de 2025 las personas responsables de los proyectos seleccionados deberán preparar su campaña de crowdfunding, para lo que recibirán una formación por parte de la Fundación Triodos.
- Fase IV - Proyectos en campaña para la captación de fondos.  
Del 12 de mayo al 21 de junio del 2025 (40 días) estarán activas las campañas de los proyectos seleccionados.
- Fase V - Ingresos  
Antes del 15 de julio de 2025 se efectuarán los pagos correspondientes a las cantidades recaudadas vía crowdfunding y matchfunding en los términos expuestos en las presentes bases.

#### 5. Criterios de selección

La selección de los proyectos que pasen a la fase de *crowdfunding* se hará según los siguientes criterios:

- Historia. Trayectoria previa del negocio, experiencia, servicios.
- Situación del negocio. Se valorarán el grado de afectación de la DANA de octubre de 2024 al funcionamiento del negocio.
- Grupos de interés. Se tendrá en cuenta los distintos grupos de interés que se ven afectados por el negocio: personas trabajadoras, proveedores, clientela, etc.
- Sector. Se valorará positivamente que los negocios promuevan una actividad económica dentro de los sectores social, ambiental y/o cultural y que incorporen valores de sostenibilidad o inclusión social dentro de su actividad.
- Empleo. Número de personas que quedan en situación de desempleo por la falta de

funcionamiento del negocio o capacidad de este para generar puestos de trabajo a medio plazo.

- Viabilidad. Se valorará la claridad y el detalle del presupuesto, la viabilidad de la inversión y la coherencia entre la información económica de la organización y los objetivos del proyecto.
- Transparencia. Claridad en el destino de los fondos.
- Comunidad y comunicación. Respaldo de una base social amplia y con capacidad de difusión.

## 6. El jurado

La selección de los proyectos la llevará a cabo un jurado formado por personas de Triodos Bank y/o Fundación Triodos, así como representantes de las entidades colaboradoras de esta convocatoria.

## 7. Capital disponible y cuantías

En esta convocatoria el capital de microfinanciación de matchfunding disponible es de mínimo 15.000 €, que se dividirá entre 3 iniciativas seleccionadas (5.000 € para cada proyecto). Esta cantidad puede incrementarse a lo largo de los meses de la convocatoria, hasta el fin de la campaña de ventas de las prendas solidarias de las empresas que han contribuido al fondo de la convocatoria: [DANA — B Corp Spain](#)

La convocatoria va dirigida a proyectos que necesiten realizar inversiones mínimas de 2.500 € para una acción específica que se proponga al jurado (objetivo mínimo).

Los objetivos mínimos (2.500 €) deberán alcanzarse en una primera fase mediante campaña de microfinanciación comunitaria (crowdfunding) a través del apoyo de la ciudadanía. Una vez logrados, la cantidad será triplicada por el Fondo del proyecto (matchfunding) que aportará 5.000 € a cada campaña.

**Para que la suma del matchfunding aportada se haga finalmente efectiva, el proyecto debe alcanzar su financiación mínima (2.500 €), con un número mínimo de 40 aportantes y en los 40 días de activación de la campaña.**

En ese caso cada proyecto contará con mínimo 7.500 € (2.500 € aportados por la ciudadanía + 5.000 € del fondo de matchfunding), pudiendo aumentar esta cantidad promoviendo más donaciones individuales durante el período en el que la campaña esté activa.

Todos los fondos adicionales que se recauden para el objetivo de esta convocatoria se repartirán de forma proporcional entre los proyectos seleccionados.

Si transcurrido ese plazo, uno o varios proyectos no consiguieran llegar a su objetivo mínimo de financiación, podrán cobrar las aportaciones recibidas en el crowdfunding, pero el matchfunding no se abonará.

Si por ese motivo no se adjudicara la totalidad del fondo de 15.000 € disponible para el matchfunding, la cantidad restante se repartirá entre los otros proyectos seleccionados. La convocatoria solo quedaría desierta si ninguno de los proyectos alcance el mínimo establecido.

## 8. Compromisos de los proyectos financiados

Las personas responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a:

- Proporcionar a las entidades organizadoras todos los datos necesarios y detallados en estas bases, así como otras aclaraciones que se requieran para realizar la preselección.
- Realizar en el plazo arriba detallado la formación de crowdfunding para prepararlas campañas. En caso contrario podrán ser descalificados.
- Facilitar a las entidades organizadoras imágenes, entrevistas y otros soportes necesarios para la difusión de sus campañas.
- Emplear el dinero recaudado para el fin que se haya indicado en el presupuesto de la convocatoria.
- Entregar a las personas donantes las recompensas a las que se hayan comprometido (en su caso) en un plazo máximo de 6 meses.
- Facilitar a la Fundación Triodos, y a otras entidades coorganizadoras, una vez finalizada la campaña de micromecenazgo, de toda la información, datos y explicaciones que se estimen pertinentes por los organizadores de la presente campaña a fin de justificar el destino de los fondos de los que hayan sido receptores.

## 9. Sobre el micromecenazgo y la plataforma de la Fundación Triodos

### 9.1. Presentación de proyectos

Para presentar los proyectos a esta convocatoria es necesario enviar este [formulario de inscripción](#) a [fundacion@triodos.es](mailto:fundacion@triodos.es) antes del 3 de abril del 2025, con los datos principales del proyecto para evaluar su viabilidad y, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, seleccionar los que finalmente pasarán a la fase de crowdfunding.

### 9.2. Formación y apoyo en la preparación del proyecto

Los proyectos seleccionados para pasar a la fase de *crowdfunding* recibirán una formación de 2 horas de duración por parte de la Fundación Triodos a través para preparar la campaña y el plan de comunicación que amplían sus posibilidades de éxito.

### 9.3. Presupuesto mínimo y óptimo de los proyectos

Para fijar el presupuesto del proyecto, las personas que lo promueven especificarán un objetivo mínimo de 2.500 €, que les permita llevar a cabo al menos una fase con un objetivo específico.

Las campañas que formen parte de la convocatoria podrán funcionar como “todo o nada” o como “todo vale”, en función del tipo de proyecto a financiar.

En las campañas de “todo o nada”, la Fundación Triodos no procederá a entregar al proyecto correspondiente nada de lo conseguido si no se alcanza la cantidad mínima. Una vez alcanzada, la Fundación Triodos sí ingresará lo recaudado, de acuerdo con sus criterios y los propiamente definidos en estas Bases, aunque no se llegue a la cantidad óptima.

En las campañas de “todo vale”, la Fundación Triodos, de acuerdo con sus criterios y los definidos en estas Bases, ingresará a las entidades promotoras de los proyectos el importe recaudado hasta el momento de finalización de la campaña, aunque no se alcance la cantidad mínima.

Si no se alcanza el objetivo mínimo definido en el proyecto no se hará efectiva la aportación del *matchfunding*.

## 94. Campañas de donación y campañas de preventa

La convocatoria está abierta tanto a proyectos de donación como de preventa:

- Proyectos de donación. Los que pretendan conseguir sus objetivos por donaciones altruistas de la ciudadanía. Se podrá ofrecer detalles simbólicos por cada importe donado, pero en ningún caso con valor equivalente a esa cantidad. Las donaciones realizadas a la Fundación Triodos para este tipo de proyectos estarán sujetas a la desgravación fiscal correspondiente.
- Proyectos de preventa. Los que pretendan conseguir sus objetivos gracias a un adelanto de compra de sus productos por parte de la ciudadanía. En este caso, las recompensas ofrecidas por cada cantidad son equivalentes al precio del producto que se ofrece. Estas campañas no están sujetas a desgravación fiscal y quienes las promueven deben entregar facturas de compra a las personas participantes.

## 95. Cobros, pagos y comisiones.

La Fundación Triodos cobrará a los proyectos exitosos una comisión del 5 % + IVA del total de la cantidad recaudada en esta convocatoria en concepto de gastos por utilización de los servicios de la plataforma, soporte técnico, gestión de pagos y cobros, etc. También habrá comisiones derivadas de las transacciones económicas por el uso del TPV (0,5 % de lo recaudado).

Antes de efectuar la donación a la entidad promotora del proyecto la Fundación Triodos podrá tomar en consideración el importe reseñado en el anterior párrafo a los efectos de valorar y concretar el importe de la donación que efectivamente entregue a las entidades promotoras.

En el caso de que la entidad promotora haya resultado beneficiaria de un importe conforme a lo estipulado en estas bases (en especial, en el apartado 9.3), la Fundación Triodos abonará la correspondiente donación una vez descontado el 5 % + IVA del total correspondiente a la comisión, así como los gastos bancarios- en una cuenta bancaria que cada proyecto habrá facilitado antes de iniciar la campaña.

Todos los pagos se harán **antes del 15 de julio del 2025**.

## 10. Disposiciones generales

La participación en la convocatoria de “*Matchfundig DANA*” se ajusta a las condiciones legales de la plataforma de *crowdfunding* de la Fundación Triodos y supone la aceptación íntegra e incondicional de estas bases por parte del impulsor o impulsora de cada proyecto, así como la asunción de todos los compromisos que se derivan de los contratos con las partes implicadas.

## 11. Contacto

Para más información sobre la convocatoria, fases de desarrollo, tipo de proyectos, así como para otras aclaraciones y cuestiones prácticas puedes contactar con:

**Fundación Triodos**

Email: [fundacion@triodos.es](mailto:fundacion@triodos.es)

Teléfono: 916404684

Organizan:

Fundación  Triodos

Colaboran:

